República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 730434089001 2018 00127 00
Clase Proceso: Ejecutivo con garantía real -mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Fabio Echeverry Navarro

Solicita la apoderada de la parte demandante que se oficie a la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Ibagué, A efectos que expida el avaluó catastral del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.350-194457 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, el cual se encuentra embargado y secuestrado en el presente proceso.

Por ser legal y procedente este Juzgado ordena Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Ibagué, para que expida el avaluó catastral del inmueble distinguido con la matricula Inmobiliaria No.**350-194457** a costa de la parte ejecutante. Por Secretaria Líbrese el oficio correspondiente conforme los parámetros establecidos en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase,

La Juez,

YANNETH NIETO VARGAS
Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020